



ALCALDÍA DE
Montería
Oficina de Control Interno

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL
GASTO PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE MONTERIA,
SEGUNDO TRIMESTRE 2017**

OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA DE
Montería

Oficina de Control Interno

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE MONTERÍA, SEGUNDO TRIMESTRE 2017.

La oficina de control interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2017.

Marco Normativo General

Decreto 26 de 1998. "por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público"

Decreto 1737 de 1998. "por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de los compromisos por parte de la entidades públicas que manejen recursos del tesoro público"

Decreto 1738 de 1998. "por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público"

Decreto 2209 de 1998. "por el cual se modifican parcialmente los decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2445 de 2000. "por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1738 de 1998"

Decreto 2465. "por el cual se modifica el artículo 8 del decreto 1737 de 1998"

Decreto 1598 de 2011. "por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 de 1998"



ALCALDÍA DE
Montería

Oficina de Control Interno

Ley 1474 de julio de 2011. "por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Directiva presidencial 03 de abril de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Directiva presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

Directiva presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por el cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación del artículo 22 del decreto 1737 de 1998". En el cual indica:

"ARTÍCULO 22. Las oficinas de control interno verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios de generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de Austeridad que presentan los jefes de control interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la contraloría general de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

Objetivo General.

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el segundo trimestre de 2017, en cumplimiento de las normas dictadas por el gobierno nacional.

Metodología

El informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes de ejecución presupuestal de gasto, **obligaciones**, que corresponden al periodo abril - junio de 2017 e informes generados por el área de contabilidad, presupuesto, almacén, talento humano y secretaria general.

Periodicidad del Informe

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la oficina de Control Interno realizará un informe trimestral.

Alcance del Seguimiento

Realizar análisis y evaluación sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012 y Directiva Presidencial 06 de 2014.



1. PLANTA DE PERSONAL

PLANTA DE PERSONAL ACTIVO ALCALDIA DE MONTERIA		
NIVEL	II TRIMESTRE 2016	II TRIMESTRE 2017
DIRECTIVO	9	9
ASESOR	3	3
PROFESIONAL	29	29
TECNICO	12	12
ASISTENCIAL	36	36
TOTAL	89	89

a planta de personal de la Alcaldía de Montería a junio 30 de 2017, sigue con el mismo número de funcionarios, de acuerdo al Decreto No. 0379 de 2005.



**INFORME ADMINISTRACION DE PERSONAL ACTIVO - ALCALDIA
DE MONTERIA**

CONCEPTO	II TRIM 2016	II TRIM 2017	VARIACIO N ABSOLUT A	VARIACIO N RELATIVA
SUELDOS	814.157.388	845.659.489	1.502.101	3,87
PRIMA DE VACACIONES	18.538.948	21.047.708	2.508.760	13,53
BONIFICACION POR SEVICIOS PRESTADOS	12.118.841	13.758.813	1.639.972	13,53
BONIFICACION	2.308.401	2.620.728	312.327	13,53

- 1.1 sueldos:** la variación es un incremento en 3.87% frente al mismo periodo en la vigencia anterior y teniendo en cuenta la disminución del primer periodo de la actual vigencia; se debe a que en este lapso ya estaba operando el cargo de secretario de salud no como encargo sino en propiedad.
- 1.2 Prima de Vacaciones:** no hay relevancia en el gasto causado por este concepto en el trimestre evaluado, cuyo incremento es de 13.53% y es constante para los conceptos siguientes.
- 1.3 – Bonificación por Servicios:** presenta un incremento de 13.53%
- 1.4 Bonificación:** la variación es creciente en 13.53%,

Estos valores varían de acuerdo al número de empleados que califican para liquidárselas en el periodo.



ALCALDÍA DE
Montería
Oficina de Control Interno



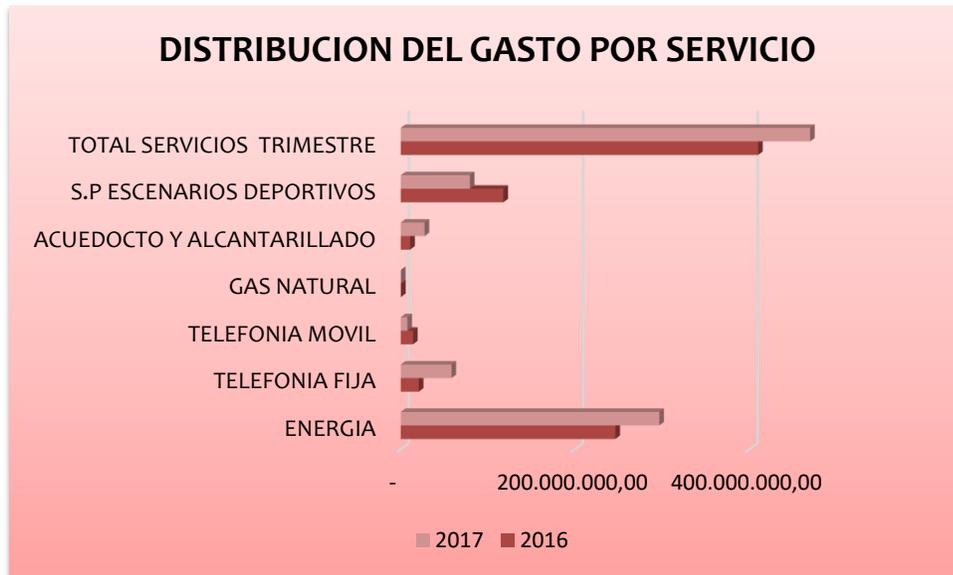
2. SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIOS PÚBLICOS - SEGUNDO TRIMESTRE				
CONCEPTO	2016	2017	VARIACION RELATIVA	VARIACION RELATIVA
ENERGIA	246.232.922,11	296.613.021	50.380.098,89	20,46
TELEFONIA FIJA	20.662.345,75	58.191.782	37.529.436,25	181,63
TELEFONIA MOVIL	14.037.952,32	7.570.921	(6.467.031,03)	(46,07)
GAS NATURAL	212.052,00	194.569	(17.483,00)	(8,24)
ACUEDOCTO Y ALCANTARILLADO	10.780.562,00	27.298.250	16.517.688,00	153,22
S.P ESCENARIOS DEPORTIVOS	117.803.956,00	79.257.152	(38.546.804,00)	(32,72)
TOTAL SERVICIOS TRIMESTRE	409.729.790,18	469.125.695	59.395.905,11	14,50



ALCALDÍA DE
Montería

Oficina de Control Interno



- 2.1 Energía:** el servicio de energía se incrementó en 20%, dado que se canceló el 50% inicial en el mes de junio de la obligación del año anterior; que corresponde a la Unidad de atención y orientación a las víctimas, por valor de 37.500.000, adicional se han creado nuevas oficinas y dependencias, como los CDI de villacielo y P5, la Agencia Rural, la Umata y los nuevos escenarios deportivos entre otras.
- 2.2 Telefonía Fija:** el segundo trimestre de 2017, se presenta un incremento del 182%, con respecto del mismo periodo en el 2016, obedece a los cambios que se dieron al final de la vigencia anterior en cuanto a nuevas líneas telefónicas y el cambio de banda de internet, cuya consecuencia solo se empiezan a observar en esta anualidad. sin embargo, se debe revisar por separado cada facturación.
- 2.3 Telefonía Móvil:** el gasto es decreciente con respecto al periodo enero – marzo de 2017 y frente al mismo periodo de la vigencia anterior, con una disminución del 46%.



ALCALDÍA DE
Montería

Oficina de Control Interno

- 2.4 Gas Natural:** el gasto es decreciente con respecto al periodo enero – marzo de 2017 y frente al mismo periodo de la vigencia anterior. con una disminución del 8%.
- 2.5 Acueducto y Alcantarillado** de igual forma la creación de las nuevas oficinas y dependencias afecta el gasto por concepto de acueducto y alcantarillado, en la medida que la administración está creciendo.

MONICA HADDAD SOFÁN
Jefe Oficina Control Interno

Proyecto: j/petro